



MINISTERIO DE SALUD



N° 026 -2007/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 ENE 2007

VISTO: El Memorando N° 052 -2007-SIS/OA de la Oficina de Administración y el Memorando N° 038-2007-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando de vistos, la Oficina de Administración ha presentado la propuesta para la conformación del Comité de Caja SIS, el cual tendrá como objetivo la programación de gastos mensuales de acuerdo al calendario mensual aprobado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo II de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, dispone como un principio regulatorio, que el manejo y disposición de los fondos públicos deberá posibilitar su óptima aplicación y seguimiento permanente, minimizando los costos;

Que, la propuesta formulada por la Oficina de Administración en cumplimiento de sus funciones previstas en el inciso c) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del SIS aprobado por D. S. N° 009-2002-SA, resulta oportuna, por cuanto permitirá contar con un elemento de programación que permita optimizar el cumplimiento de las actividades mensuales y los gastos que aquellas generen;

Que, corresponde expedir la presente resolución a fin de implementar el funcionamiento del mencionado Comité;

De conformidad con el artículo 11° inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Caja SIS que tendrá como objetivo la programación de los gastos mensuales de la Entidad, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- El Jefe de la Oficina de Administración, quien lo presidirá
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo
- El Sub Gerente de Tesorería
- El Sub Gerente de Logística

Artículo 2°.- Disponer, que la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Personal serán las áreas responsables de la remisión de la información oportuna que requiera el Comité para el cumplimiento de la función asignada.

Artículo 3°.- Encargar a Secretaría General, poner en conocimiento la presente Resolución a las áreas designadas en el artículo primero y segundo.

Regístrese y Comuníquese;


JOSE GILMER CALDERON YBERICO
Jefe del Seguro Integral de Salud

